

Dagua, 23 febrero de 2026.

Señor:
MORIMITSU KUBOYAMA HERNANDO
Representante legal de MORIMITSU & ASOCIADOS S.C.S
Carrera 33 No. 26-38
Palmira – Valle del Cauca
Email: luzamont458@hotmail.com

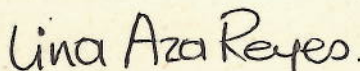
ASUNTO: CITACIÓN – Para Notificación Personal.

Cordial Saludo,

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CVC, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, ubicada en la Calle 10, entre carreras 24 y 25, en el barrio Provivienda del Municipio de Dagua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del **Auto 0760 – 0761 No. 0005 de 2026 “POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS”**, expedida dentro del proceso sancionatorio ambiental No. 0761-039-002-011-2024. En caso que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Cordialmente,


LINA VANESSA AZA REYES
Contratista.
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Archívese en: 0761-039-002-011-2024

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CVC DAGUA JOHN ROLANDO SALAMANCA BOHORQUEZ** identificado(a) con **C.C. 6248766** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	188195
Remitente:	jhon-rolando.salamanca@cvc.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	luzamont458@hotmail.com - MORIMITSU Y ASOCIADOS
Asunto:	CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
Fecha envío:	2026-02-23 12:28
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2026/02/23
Hora: 12:31:41

Tiempo de firmado: Feb 23 17:31:41 2026 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2026/02/23
Hora: 12:31:45

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Feb 23 12:31:45 mail postfix/smtplib[3459544]: 2D3381E202DB; to=<luzamont458@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.73.29];25, delay=3.8, delays=0.08/0/0.9/2.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <cea0566329e66aace4f113858b406eae67cd256552f697ca4251addef94ba27@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=70931384914942, Hostname=CH3PR12MB7620.namprd12.prod.outlook.com] 26109 bytes in 0.318, 80.016 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2026/03/01
Hora: 01:36:51

Dirección IP 123.48.176.143
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_7 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148

puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

 Cuerpo del mensaje:

Dagua, 23 de febrero de 2026

Cordial saludo,

adjunto citación para notificación personal del Auto de formulación de cargos.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
citacion_morimitsu.pdf	4b15c9d2cbeafec7039494b4ce49476723924e93bb010c316f8d9c420e9e034c

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co